



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2022-A/MPR

Rioja, 07 de febrero de 2022.

VISTO:

La Solicitud de fecha 23.12.2021, presentada por el Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Caserío Ramiro Prialé; Informe N° 098 -2021 -OGRH/GDA/MPR de fecha 28.12.2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Hídricos de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicita la renovación del Consejo Directivo de la Junta Administrativa del Servicio de Saneamiento (JASS) del Caserío Ramiro Prialé, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín; Nota de Coordinación N° 1229-2021-GDA/MPR de fecha 29.12.2021; Nota de Coordinación N° 714-2021-GM/MPR de fecha 29.12.2021; Informe Legal N° 073-2022-OAJ/MPR de fecha 01.02.2022; Informe N° 074-2022-GM/MPR de fecha 03.02.2021; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorándum N° 049-2022-A/MPR de 07.02.2022, dispone emitir el acto resolutorio que corresponde, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Solicitud con Registro de Mesa de Partes N° 14013 de fecha 23.12.2021, el nuevo Presidente de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento – JASS del Caserío Ramiro Prialé, Distrito y Provincia de Rioja, Región San Martín, solicita a la Entidad el reconocimiento de la Nueva Junta mediante resolución;

Que, con Informe N° 098-2021-OGRH/GDA/MPR de fecha 28.12.2021, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Hídricos, señala que el 06.12.2021 se realizó las elecciones para la nueva directiva de la JASS del Caserío Ramiro Prialé, Distrito y Provincia de Rioja, Región San Martín, asimismo indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPR de fecha 21.01.2020, se designó como Fiscal al Sr. Sinécio López Ramírez, por el periodo de 03 años, cargo en el que permanecerá hasta el 25 de noviembre del 2022, en ese sentido recomienda se emita el acto resolutorio, para el reconocimiento de la Nueva Junta Administradora de Servicios y Saneamiento del Caserío Ramiro Prialé;

Que, el servicio de saneamiento se encuentra regulado en el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de los Servicios de Saneamiento y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 019-2017/VIVIENDA. En ese sentido, el Artículo 1° de la Ley señala que el servicio de saneamiento comprende: los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Uno de los principios fundamentales que rigen el servicio de saneamiento en su esencialidad, al constituir un servicio público esencial por su impacto en la salud de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

la población, el ambiente y el desarrollo económico sustentable. Gozan de especial protección ante la ley, son prioritarios en las asignaciones presupuestales de los distintos niveles de gobierno y tratamiento preferencial en las actuaciones del Estado, tal como se encuentra previsto en el Artículo III del Título Preliminar de la citada ley;

Que, en el caso de la Prestación de los Servicios de Saneamiento en el ámbito rural, la citada Ley en su Artículo 14° señala que es ejercida por la municipalidad competente, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal, o indirectamente, a través de las Organizaciones Comunales. En cuanto a estas, la norma exige que para su constitución deben contar previamente con la autorización de la municipalidad distrital o provincial, según corresponda. Asimismo, el inciso 14.3 de dicha norma establece que las Organizaciones Comunales se constituyen sin fines de lucro y adquieren capacidad y personería jurídica de derecho privado, exclusivamente para la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural a partir de la autorización antes señalada;

Que, con Informe Legal N° 073-2022-OAJ/MPR de fecha 01.02.2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, concluye que, es **PROCEDENTE** el reconocimiento de los miembros de la **Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío Ramiro Prialé, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín**, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento (servicio de agua potable) en dicha localidad. Asimismo, el reconocimiento en el Cargo de Fiscal de la mencionada organización, cuyo cargo culminará el **25 de noviembre del 2022**, que tal como se detalla:

ITEM	CARGO	NOMBRE	SEXO		DNI
			M	F	
1	PRESIDENTE	JUAN LÓPEZ ZURITA	X		46514813
2	SECRETARIO	ERACLEO CORDOVA CORDOVA	X		01051816
3	TESORERO	OBED SALAZAR HEREDIA	X		44979017
4	VOCAL 01	DAVID ZURITA LÓPEZ	X		46244631
5	VOCAL 02	PERCY MENDOZA PEREZ	X		45060980
6	FISCAL	SINECIO LOPEZ RAMIREZ	X		01046708

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los Miembros de la Nueva Junta Directiva de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS" del Caserío Ramiro Prialé del Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín - (JASS), por el plazo de dos (02) años con eficacia anticipada desde el **26 de noviembre del 2021 hasta el 25 de noviembre del 2023**, conforme lo establecido en el acta de elección de asamblea general a los siguientes ciudadanos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ITEM	CARGO	NOMBRE	SEXO		DNI
			M	F	
1	PRESIDENTE	JUAN LÓPEZ ZURITA	X		46514813
2	SECRETARIO	ERACLEO CORDOVA CORDOVA	X		01051816
3	TESORERO	OBED SALAZAR HEREDIA	X		44979017
4	VOCAL 01	DAVID ZURITA LÓPEZ	X		46244631
5	VOCAL 02	PERCY MENDOZA PEREZ	X		45060980

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, la Vigencia en el cargo como Fiscal de la JASS del Caserío Ramiro Prialé, hasta el **25 de noviembre del 2022**, al siguiente ciudadano:

ITEM	CARGO	NOMBRE	SEXO		DNI
			M	F	
1	FISCAL	SINECIO LÓPEZ RAMÍREZ	X		01046708

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad Técnica de Gestión del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, realice el registro del nuevo Concejo Directivo de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la MPR y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del **Caserío Ramiro Prialé, del Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín**, la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental y demás áreas competentes realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

.....
Sr. Armando Rosiquez Tello
A L C A L D E

C. c.
 * Gerencia Municipal.
 * Gerencia de Admin y Fin.
 * Gerencia de Inversiones
 * Secretaría General
 * Portal Institucional
 * Interesados